

¿Puedo votar en Kansas?

Puede inscribirse y votar en Kansas si cumple con todos los requisitos siguientes:

- Es ciudadano de los Estados Unidos.
- Es residente del estado de Kansas.
- Tiene al menos 18 años de edad.

¿Cómo me registro para votar?

Completar el formulario federal o estatal de registro de votantes y enviarlo a la oficina electoral del condado en donde reside. El condado donde está encarcelado es el lugar de residencia si intenta vivir allí por el futuro próximo. Si tiene una casa en otro condado e intenta regresar después de su liberación, es su lugar de residencia.

¿Cuál es la fecha límite para el registro de votantes?

Para votar en las elecciones generales del 2 de noviembre de 2021, debe enviar su registro antes **del 12 de octubre de 2021**.

Puedo pedir ayuda de mi familia o amigo/a?

Si. Miembros de la familia y amigos pueden entregar su formulario de registro, solicitudes de boletas, y boletas anticipadas que usted ha completado. Sin embargo, usted debe firmar y completar los formularios y la boleta.

¿Puedo votar si he sido condenado por un delito?

Si. Puede votar si fue condenado por un delito menor.

Si está esperando el juicio por un cargo de delito grave, puede votar.

Si fue condenado por un delito grave, puede votar después de completar su sentencia, incluye cualquier libertad condicional o libertad probatoria. Tendrá que volver a registrarse para votar a la vez que se complete su sentencia, según K.S.A. 22-3722.

Votación desde la cárcel

- Todos los votantes registrados tienen derecho a votar por correo. Debe completar una solicitud para votar por correo.
- Si no tiene una licencia de conducir emitida por Kansas puede enviar otra identificación con foto emitida por el gobierno que contiene su nombre y apellido.
- La oficina de elecciones de su condado debe recibir su solicitud de boleta por correo a más tardar 7 días antes de la fecha de la elección.
- Puede recibir su boleta en su residencia (vivienda) temporal, incluyendo un centro de detención previa al juicio.
- Puede recibir su boleta hasta 20 días antes del día de las elecciones y, a más tardar, 5 días antes del día de las elecciones.
- La boleta debe tener matasellos del Día de Elecciones y ser recibido dentro de los tres días posteriores a la elección o puede entregarla personalmente en cualquier lugar de votación dentro del condado que esté registrado antes de las 7 p.m. Día de Elecciones.